



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 11 de junio de 2021

OFICIO N° 00785-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

Señora

GISELA JANETT CRUZ SILVA

Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Lima. -

Asunto : SOLICITA LEGISLACIÓN SOBRE SÍMBOLOS NACIONALES QUE
COMPETE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Referencia : Expediente N°MPT2021-EXT-0080931

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual el ciudadano CARLOS MAGDOVAL TENICELA NINAMANGO, en el marco de la norma de acceso a la información pública, solicita información sobre la legislación referida a los Símbolos de la Patria que corresponde a las competencias del Ministerio de Educación.

Al respecto, se ha emitido el Informe N° 1263-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, en el cual se informa que, de acuerdo a las competencias del Ministerio de Educación, la enseñanza aprendizaje de los Símbolos de la Patria forma parte del Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado mediante la R. M. N° 281-2016-MINEDU.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
GARCIA VILLALOBOS Benito
\vicente FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2021 12:26:26-0500

MARIBEL GIOVANA AGUILAR HUACO
Directora de Educación Secundaria

MGAH/bvgv

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0080931

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6DC9DF**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 01263-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

A : **MARIBEL GIOVANA AGUILAR HUACO**
Directora de Educación Secundaria

De : **BENITO VICENTE GARCIA VILLALOBOS**
Profesional para la Coordinación en Temas de Desarrollo Curricular

Asunto : SOLICITA LEGISLACIÓN SOBRE SÍMBOLOS NACIONALES QUE COMPETE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Referencia : Expediente N°MPT2021-EXT-0080931

Fecha : 11 de Junio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante el expediente de la referencia, el ciudadano CARLOS MAGDOVAL TENICELA NINAMANGO, solicita remitir ley, decreto ley, decreto supremo o resolución suprema donde se indique la competencia del Ministerio de Educación sobre los símbolos de la patria, emblemas nacionales o la identidad nacional. indicar cuál es la dirección, área u oficina del Minedu que es competente para opinión técnica sobre símbolos patrios emblemas nacionales o la identidad nacional.

II. ANALISIS

2.1 Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Minedu, aprobado Mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, artículo 112, la Dirección de Educación Secundaria es responsable de formular e implementar articuladamente las políticas, planes, propuestas pedagógicas de los modelos de servicio educativo y documentos normativos, así como de dirigir la implementación de dichos modelos, para el nivel de educación secundaria.

2.2 En el ámbito funcional de sus competencias la Dirección de Educación Secundaria, formula el Currículo Nacional y documentos normativos del Nivel de Educación Secundaria, así como dirige su implementación. El Programa Curricular de la Educación Secundaria comprende aprendizajes referidos a los Símbolos de la Patria, dentro de las competencias y capacidades que se desarrollan en el Área Curricular de Ciencias Sociales. El enfoque que orienta el desarrollo de los aprendizajes del área de Ciencias Sociales, promueve la comprensión e interpretación crítica de procesos históricos, económicos y geográficos que son necesarios para ejercer una ciudadanía informada. El área de Ciencias Sociales busca que los estudiantes puedan comprender la realidad del mundo en que viven, las experiencias colectivas pasadas y presentes, así como el espacio en que se

Firmado digitalmente por:
GARCIA VILLALOBOS Benito
Vicente FAUCI 37752004
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2021 10:57:05

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0080931

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5C389A**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



desarrolla la vida en sociedad. Reconocer los procesos de cambio en el tiempo histórico y su influencia en el momento presente, es decir, que aprendan a pensar históricamente para poder asumir la mejora de la sociedad donde se desarrolla. Esto permite fortalecer el desarrollo de una conciencia crítica, solidaria y respetuosa, que les permita participar en sociedad desde el conocimiento de sus derechos y responsabilidades.

2.3 El Currículo Nacional de Educación Básica ha sido aprobado mediante la R.M. N° 281-2016-MINEDU y su aplicación se generalizó a nivel nacional mediante la R.V.M. N° 712-2018-MINEDU.

2.4 Se informa asimismo que, mediante la R.M. N° 0244-2010-MINEDU del 18 de agosto de 2010, el Ministerio de Educación resuelve desarrollar una campaña educativa a nivel nacional en las instituciones de Educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior (Institutos y Escuelas) para que los estudiantes y demás actores educativos, canten con fervor patriótico, el Coro y la Sexta Estrofa del Himno Nacional para contribuir al fortalecimiento de la identidad peruana y la conciencia histórico-nacional.

III. CONCLUSIÓN Y SUGERENCIA

3.1 En atención a lo solicitado, se informa que de acuerdo a las competencias del Ministerio de Educación, la enseñanza aprendizaje de los Símbolos de la Patria forma parte del Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado mediante la R. M. N° 281-2016-MINEDU.

3.2 Se sugiere hacer conocer el presente informe al solicitante.

BENITO VICENTE GARCÍA VILLALOBOS

Profesional para la Coordinación en Temas de Desarrollo Curricular



Firmado digitalmente por:
GARCIA VILLALOBOS Benito
\vicente FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2021 12:25:38-0500

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0080931

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5C389A**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

